

siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Ayamonte, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Ayamonte, a 27 de julio de 2022.- ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo.: NATALIA MARIA SANTOS MENA.

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

DECRETO

La Oferta de Empleo Público constituye el instrumento fundamental de planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas, en el marco que establece el artículo 70 del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).

VISTO que en la Mesa General de Negociación celebrada el 16 de marzo de 2022, se sometió a negociación la aprobación de la Oferta Pública de Empleo para 2022, de conformidad con el artículo 37 del TREBEP.

CONSIDERANDO que las plazas ofertadas se encuentran recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo y cuentan con la dotación presupuestaria correspondiente en el Presupuesto General de 2022, aprobado definitivamente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 132 de 11/07/2022.

En virtud de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo de Empleo Público del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado correspondiente al ejercicio 2022, en los términos que se establecen en el presente Decreto y según el siguiente detalle:

ACCESO LIBRE

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación Plaza	Nº de puestos	Subgrupo	Escala	Subescala
Auxiliar Técnico/a Informática	1	C1	Admón. Especial	Técnica

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Plaza	Nº de puestos	Subgrupo
Asesor/a Jurídico/a CMIM	1	A1

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Bollullos Par del Condado, a 19 de julio de 2022.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO.



TERCERO. Notificar la resolución al recurrente”.

Lo que se hace público para general conocimiento en Beas, a 18 de noviembre de 2022.- EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: Diego Lorenzo Becerril Pérez.

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 2022-01212, de 27 de noviembre, se ha aprobado la modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1.- ACCESO LIBRE

1.1.- PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación Plaza	Nº de puestos	Subgrupo	Escala	Subescala
Administrativo/a	1	C1	Admón. General	Administrativa

1.2.- PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación Plaza	Nº de puestos	Subgrupo
Bibliotecario/a	1	A2

2.- PROMOCIÓN INTERNA

2.1.- PROMOCIÓN INTERNA HORIZONTAL

Denominación Plaza	Nº de puestos	Subgrupo	Escala	Subescala
Técnico/a Informática	1	A2	Admón. Especial	Técnica
Administrativo/a	4	C1	Admón. General	Administrativa
Auxiliar Administrativo/a	6	C2	Admón. General	Auxiliar

2.2.- PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL

Denominación Plaza	Nº de puestos	Subgrupo	Escala	Subescala
Responsable Dirección y Gestión de Personas	1	A1	Admón. Especial	Técnica

Del mismo modo, la presente oferta de empleo público se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, “<https://www.bollullospardelcondado.es/>”, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente acto o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente acto, de acuerdo con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que los posibles interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bollullos del Condado, a 17 de noviembre de 2022.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho.



SEGUNDO. Publicar la convocatoria y las bases de selección mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablón de anuncios del Ayuntamiento y la Sede Electrónica <http://beas.sedelectronica.es>.

TERCERO. Publicar extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, disponiendo de un plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE.

CUARTO. Convocar el proceso selectivo para cubrir de manera definitiva como personal laboral fijo a jornada completa de este Ayuntamiento la plaza arriba referenciada”.

Lo que se hace público para general conocimiento en Beas, a 2 de noviembre de 2022.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Diego Lorenzo Becerril Pérez.

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Habiéndose detectado un error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 225, de 24 de noviembre de 2022, de la Resolución de la Alcaldía número 2022-01212, de fecha 17 de noviembre de 2022, de aprobación de modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022, se procede a efectuar la oportuna rectificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Donde dice:

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 2022-01212, de 27 de noviembre, se ha aprobado la modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022, cuyo contenido es el siguiente:”

Debe decir:

“Mediante Resolución de la Alcaldía nº 2022-01212, de 17 de noviembre, se ha aprobado la modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022, cuyo contenido es el siguiente:”

Donde dice:

“2.2.- PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL

Denominación Plaza	Nº de puestos	Subgrupo	Escala	Subescala
Responsable Dirección y Gestión de Personas	1	A1	Admón. Especial	Técnica

“

Debe decir:

“2.2.- PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL

Denominación Plaza	Nº de puestos	Subgrupo	Escala	Subescala	Cupo
Responsable Dirección y Gestión de Personas	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Discapacidad

“

Bollullos Par del Condado a fecha de firma electrónica.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho.

